



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 02 de mayo de 2022.

Público en General.

Presente.

En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral “6” y que literalmente expresa, que debe de publicarse “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.” Se declara que, en los meses de febrero, marzo y abril de 2022, no se reportan contratación de asesores dentro de la Institución, mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, siendo de carácter inexistente para el periodo en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de febrero, marzo y abril de 2022.

Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino.  
CIFCO

